

**EVALUACION DE DEDUCIBLES**

**PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES GRUPO I**

**DEDUCIBLES PÓLIZA SEGURO DE DAÑOS MATERIALES**

EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, esta interesada en recibir propuestas de deducibles que le permitan obtener la mayor indemnización posible, para información de los proponentes a continuación se presentan los deducibles que se están aplicando en las pólizas actualmente contratadas.

**a) Incendio**

• **HMACCOP Y AMIT: 2% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV**

• **Terremoto: 1% SOBRE EL VALOR ASEGURABLE MINIMO 1 SMMLV**

• **Demás amparos: 2% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV**

**b) Corriente Débil**

• **HMACCOP Y AMIT: 2% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV**

• **Terremoto: 1% SOBRE EL VALOR ASEGURABLE MINIMO 1 SMMLV**

• **EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES SIN DEDUCIBLE**

**c) Demás amparos: 2% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV**

• **CELULARES: SIN DEDUCIBLE**

**d) Rotura de Maquinaria: 2% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV**

**e) Sustracción: 2% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV**

**EVALUACIÓN DE DEDUCIBLES..... 300 puntos**

RAMO	PUNTOS
TERREMOTO	25
AMIT Y HMACCOP	25
HURTO Y HURTO CALIFICADO	25
OTROS EVENTOS	25
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>100</b>

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La asignación de la calificación para este aspecto se realizará aplicando los criterios aquí indicados y los puntajes señalados en las tablas contenidas a continuación de este numeral

**a) Evaluación de deducibles aplicables sobre el valor de la Pérdida:**

\***Con excepción** del amparo de **Terremoto, temblor y/o erupción volcánica**, solo se aceptarán propuestas de deducibles aplicables sobre el valor de la pérdida. Por lo tanto, las propuestas que ofrezcan deducibles sobre valor asegurado y/o valor asegurable para amparos diferentes a terremoto, temblor y/o erupción volcánica, **SERÁN OBJETO DE RECHAZO**.

**b) Evaluación de deducibles aplicables al amparo de Terremoto, temblor y/o Erupción Volcánica**

\*Solo se aceptarán propuestas de deducibles, aplicables sobre el valor asegurado y/o valor asegurable, **DEL ITEM AFECTADO DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO** para el amparo de **Terremoto, temblor y/o erupción volcánica**; por lo tanto las propuestas que ofrezcan sobre el valor asegurado **TOTAL** y/o valor asegurable **TOTAL**, **SERÁN OBJETO DE RECHAZO**.

\*De acuerdo con lo anterior y para los fines pertinentes de deducible y a efectos de la determinación del **"valor asegurado o asegurable del ITEM AFECTADO DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO"**, se considerarán las siguientes definiciones:

**"PREDIO ASEGURADO"**: Es el sitio de ocurrencia del siniestro donde la Entidad lleva a cabo actividades y en el cual se encuentran contenidos los bienes asegurados, ya sea en uno o varios edificios o a la intemperie, si están diseñados para ello.

“ **ITEM AFECTADO** ” : Corresponde a la agrupación de bienes de iguales o similares características, tales como: Edificios, bienes muebles, equipos eléctricos, equipos electrónicos, maquinaria, equipo, mercancías, dineros y otros asegurados

“ **valor asegurado o asegurable DEL ITEM AFECTADO DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO** ”: Corresponde al monto asegurado o asegurable de los bienes contenidos en cada predio; es decir, los bienes correspondientes a los ítems de: Edificios, bienes muebles, equipos eléctricos, equipos electrónicos, maquinaria, equipo, mercancías, dineros y otros asegurados.

Se aclara que en caso de siniestro por pérdida o daño, que afecte solo algunos de los ítems antes citados, el valor asegurado o valor asegurable considerado para la aplicación del deducible corresponderá solamente al **ítem o ítems correspondientes** a los bienes afectados.

Se precisa que, en el caso de que el oferente no registre expresamente en su propuesta, que el deducible ofrecido para el amparo de terremoto, temblor y/o erupción volcánica, aplica sobre el valor asegurado **TOTAL** y/o valor asegurable **TOTAL**, se entenderá que la propuesta aplica sobre el **valor asegurado o asegurable del ITEM AFECTADO DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO**, y el oferente con la presentación acepta esta condición.

El oferente debe especificar expresamente si su propuesta es aplicable sobre el valor de la pérdida o el valor asegurado o valor asegurable, de lo contrario **LA OFERTA SERA OBJETO DE RECHAZO** para el ramo.

\*Solo se acepta la presentación de **deducible mínimo**, para los amparos de **Terremoto, Temblor y/o erupción volcánica**, expresado **SMMLV**, las propuestas que no cumplan esta condición **SERA OBJETO DE RECHAZO**.

**c) Evaluación del deducible expresado en SMMLV (para amparos diferentes a Terremoto, temblor y/o erupción volcánica):**

\*Las propuestas de deducible en dólares u otra moneda, se convertirán a **SMMLV**, tomando la tasa representativa del mercado a la fecha de la evaluación, incrementada en el **10%**.

\*Solo se acepta la presentación de deducible mínimo para el amparo de **AMIT**, expresado en **SMMLV**, las propuestas presentadas bajo otras condiciones **SERÁN OBJETO DE RECHAZO**

**d) Evaluación de propuestas que ofrezcan deducibles expresados solo en porcentaje, o solo en SMMLV:**

La asignación de puntaje para el deducible propuesto (porcentaje o mínimo), se realizara de acuerdo con el puntaje establecido en la tabla correspondiente, el otro aspecto (porcentaje o mínimo) se calificará con el puntaje máximo asignado en la tabla que le corresponda.

Si el deducible propuesto (porcentaje o mínimo), se enmarca dentro del ultimo rango de las tablas de calificación, es decir, en el se efectúa descuento de puntaje; el otro aspecto (porcentaje o mínimo), se calificará con cero puntos.

**e) Evaluación de deducibles para otros eventos:**

En el caso de que las propuestas contemplen deducibles diferentes a los amparos a los señalados en las tablas de calificación, se aplicará la tabla de **OTROS EVENTOS**, a cada uno de estos deducibles ofrecidos y se realizará el promedio de la calificación. A los oferentes que no presenten deducible para Otros Eventos o amparos, con el fin de realizar la evaluación comparativa, se aplicará, el puntaje de la respectiva tabla.

**f) Evaluación de deducibles para Celulares, beepers, radio telefonos, tablet, portátiles:**

**EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, esta interesada en recibir propuestas sin aplicación de deducibles para Celulares, beepers, radio telefonos, teblets, portátiles, por lo tanto la evaluación y calificación de las propuestas de deducible para estos bienes se realizará, así:

☐ A las propuestas que ofrezcan no aplicación de deducible se les asignarán diez (10), puntos adicionales.

☐ A las propuestas que ofrezcan aplicación de deducible, expresado en pesos, dolares, SMMLV o cualquiera otra moneda y/o denominación, se les descontará de la calificación final de esta póliza, quince (15) punto por cada \$10.000.00, para lo cual se convertirá la moneda o SMMLV a pesos colombianos, a la tasa o factor de conversión a la fecha de cierre del presente proceso

☐ A las propuestas que ofrezcan aplicación de deducible, expresado en porcentaje, se les descontará de la calificación final de esta póliza, quince(15) puntos por punto porcentual

**TABLAS DE CALIFICACIÓN**

**a) TERREMOTO..... 25 Puntos**

Evaluación de Porcentaje: ..... (15 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	15 Puntos

Superior a 0% y hasta 0,1%	12 Puntos
Superior a 0,1% y hasta 0,2%	10 Puntos
Superior a 0,2% y hasta 0,3%	8 Puntos
Superior a 0,3% y hasta 0,4%	6 Puntos
Superior a 0,4% y hasta 0,5%	3 Puntos
Superior a 0,5% y hasta 1%	1 Punto
Superior a 1%	Se descontarán quince (15) puntos por cada punto porcentual adicional
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor el valor ASEGURADO del ítem afectado dentro del predio asegurado</b>
Sin deducible	15 Puntos
Superior a 0% y hasta 0,1%	12 Puntos
Superior a 0,1% y hasta 0,2%	10 Puntos
Superior a 0,2% y hasta 0,3%	8 Puntos
Superior a 0,3% y hasta 0,4%	6 Puntos
Superior a 0,4% y hasta 0,5%	3 Puntos
Superior a 0,5% y hasta 1%	1 Punto
Superior a 1%	Se descontarán quince (15) puntos por cada punto porcentual adicional
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor el valor ASEGURABLE del ítem afectado dentro del predio asegurado</b>
Sin deducible	15 Puntos
Superior a 0% y hasta 0,1%	12 Puntos
Superior a 0,1% y hasta 0,2%	10 Puntos
Superior a 0,2% y hasta 0,3%	8 Puntos
Superior a 0,3% y hasta 0,4%	6 Puntos
Superior a 0,4% y hasta 0,5%	3 Puntos
Superior a 0,5% y hasta 1%	1 Punto
Superior a 1%	Se descontarán quince (15) puntos por cada punto porcentual adicional
<b>Evaluación de Mínimo: En SMMLV ..... (10 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje</b>
Sin deducible	10 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	0 Puntos
Superior a 1 SMMLV	Se descontarán diez (10) puntos por cada SMMLV adicional
<b>b) AMIT Y HMCCOP ..... 25 PUNTOS</b>	
<b>Evaluación de Porcentaje: ..... (15 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor de la pérdida</b>
Sin deducible	15 Puntos
Superior a 0% y hasta 0,1%	12 Puntos
Superior a 0,1% y hasta 0,2%	10 Puntos
Superior a 0,2% y hasta 0,3%	8 Puntos
Superior a 0,3% y hasta 0,4%	6 Puntos

Superior a 0,4% y hasta 0,5%	3 Puntos
Superior a 0,5% y hasta 1%	1 Punto
Superior a 2%	Se descontarán quince (15) puntos por cada punto porcentual adicional
<b>Evaluación de Mínimo: En SMMLV ..... (10 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor de la pérdida</b>
Sin deducible	10 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	0 Puntos
Superior a 1 SMMLV	Se descontarán diez (10) puntos por cada SMMLV adicional
<b>c) HURTO Y HURTO CALIFICADO..... 25 Puntos</b>	
<b>Evaluación de Porcentaje: ..... (15 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor de la pérdida</b>
Sin deducible	15 Puntos
Superior a 0% y hasta 0,1%	12 Puntos
Superior a 0,1% y hasta 0,2%	10 Puntos
Superior a 0,2% y hasta 0,3%	8 Puntos
Superior a 0,3% y hasta 0,4%	6 Puntos
Superior a 0,4% y hasta 0,5%	3 Puntos
Superior a 0,5% y hasta 1%	1 Punto
Superior a 2%	Se descontarán quince (15) puntos por cada punto porcentual adicional
<b>Evaluación de Mínimo: En SMMLV ..... (10 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje</b>
Sin deducible	10 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	0 Puntos
Superior a 1 SMMLV	Se descontarán diez (10) puntos por cada SMMLV adicional
<b>d) OTROS EVENTOS ..... 25 puntos</b>	
<b>Evaluación de Porcentaje: ... (15 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor de la pérdida</b>
Sin deducible	15 Puntos
Superior a 0% y hasta 0,1%	12 Puntos
Superior a 0,1% y hasta 0,2%	10 Puntos
Superior a 0,2% y hasta 0,3%	8 Puntos
Superior a 0,3% y hasta 0,4%	6 Puntos
Superior a 0,4% y hasta 0,5%	3 Puntos
Superior a 0,5% y hasta 1%	1 Punto
Superior a 2%	Se descontarán quince (15) puntos por cada punto porcentual adicional
<b>Evaluación de Mínimo: En SMMLV ..... (10 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje</b>
Sin deducible	10 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	0 Puntos
Superior a 1 SMMLV	Se descontarán diez (10) puntos por cada SMMLV adicional

**EVALUACION DE DEDUCIBLES**

**PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES**

**DEDUCIBLES PÓLIZA SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES**

EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, esta interesada en recibir propuestas de deducibles que le permitan obtener la mayor indemnización posible, para información de los proponentes a continuación se presentan los deducibles que se están aplicando en la póliza actualmente contratada.

- Personal no Identificado: 1% del valor de la perdida minimo 1 SMMLV
- Demás amparos: 1% del valor de la perdida minimo 1 SMMLV
- Cajas Menores: SIN DEDUCIBLE

**EVALUACIÓN DE DEDUCIBLES..... 100 puntos**

**Criterios de evaluación**

La asignación de la calificación para este aspecto se realizará aplicando los criterios aquí indicados y los puntajes señalados en las tablas contenidas a continuación de este numeral

**a) Deducible para Cajas Menores:**

Se precisa que en las condiciones técnicas básicas Obligatorias se establece la no aplicación de deducible para Cajas Menores y cobertura sin restricción de límite, por lo tanto con la firma y aporte del formato (ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS) el proponente se obliga al otorgamiento de esta condición y por ello cualquier texto o declaración en contrario será considerada como no válida

**b) Evaluación del deducible expresado en SMMLV:**

▣ Las propuesta de deducible en dólares u otra moneda, se convertirán a SMMLV, tomando la tasa representativa del mercado a la fecha de la evaluación, incrementada en el 10%.

**c) Evaluación de propuestas que ofrezcan deducibles expresados solo en porcentaje, o solo en salarios mínimos:**

La asignación de puntaje para el deducible propuesto (porcentaje o mínimo), se realizará de acuerdo con el puntaje establecido en la tabla correspondiente, el otro aspecto (porcentaje o mínimo) se calificará con el puntaje máximo asignado en la tabla que le corresponda.

Si el deducible propuesto (porcentaje o mínimo), se enmarca dentro del último rango de las tablas de calificación, es decir, en el se efectúa descuento de puntaje; el otro aspecto (porcentaje o mínimo), se calificará con 0 puntos.

**d) Evaluación de deducibles para otros eventos:**

▣ En el caso de que las propuestas contemplen deducibles diferentes a los amparos a los señalados en las tablas de calificación, se aplicará la tabla de **OTROS EVENTOS**, a cada uno de estos deducibles ofrecidos y se realizará el promedio de la calificación. A los oferentes que no presenten deducible para Otros Eventos o amparos, con el fin de realizar la evaluación comparativa, se aplicará, el puntaje de la respectiva tabla.

▣ En el caso de que las propuestas contemplen deducibles diferentes a Empleados No Identificados, se aplicará la calificación de la tabla Otros Eventos, a cada uno de los deducibles ofrecidos y se realizará el promedio de la calificación. A los oferentes que no presenten deducible para Otros Eventos o amparos, con el fin de realizar la evaluación comparativa, se aplicará el puntaje de la respectiva tabla.

**TABLAS DE CALIFICACIÓN**

<b>a) Empleados no Identificados..... 100 Puntos</b>	
<b>   Evaluación de Porcentaje: ..... (50 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor de la pérdida</b>
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0% y hasta 0,5 %	30 Puntos
Superior a 0,5% y hasta 1 %	0 Puntos
Superior a 1%	Se descontarán diez (10) puntos por cada punto porcentual adicional
<b>   Evaluación de Mínimo: En SMMLV ..... (50 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje</b>
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	0 Puntos
Superior a 1 SMMLV	Se descontarán diez (10) puntos por cada SMMLV adicional
<b>b) OTROS EVENTOS .....100 Puntos</b>	
<b>   Evaluación de Porcentaje: ..... (50 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor de la pérdida</b>
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0% y hasta 0,5 %	30 Puntos
Superior a 0,5% y hasta 1 %	0 Puntos
Superior a 1%	Se descontarán diez (10) puntos por cada punto porcentual adicional
<b>   Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (50 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor de la pérdida</b>
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	0 Puntos
Superior a 1 SMMLV	Se descontarán diez (10) puntos por cada SMMLV adicional

FORMATO No. 11 EVALUACION DE DEDUCIBLES

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL GRUPO I

DEDUCIBLES PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, esta interesada en recibir propuestas de deducibles que le permitan obtener la mayor indemnización posible, para información de los proponentes a continuación se presentan los deducibles que se están aplicando en la póliza actualmente contratada.

- **Parqueaderos:** 1% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
- **Demás amparos:** 1% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
- **Gastos Médicos:** SIN DEDUCIBLE

EVALUACIÓN DE DEDUCIBLES..... 100 puntos

Crterios de evaluacón

La asignación de la calificacón para este aspecto se realizará aplicando los criterios aquí indicados y los puntajes sealados en las tablas contenidas a continuacón de este numeral

**a) Deducible para Gastos Médicos:**

Las propuestas que contemplen deducible para Gastos Médicos, **serán objeto de rechazo en esta póliza.**

**b) Evaluacón del deducible expresado en SMMLV:**

Las propuesta de deducible en dólares u otra moneda, se convertirán a SMMLV, tomando la tasa representativa del mercado a la fecha de la evaluacón, incrementada en el 10%.

**c) Evaluacón de propuestas que ofrezcan deducibles expresados solo en porcentaje, o solo en salarios mínimos:**

La asignacón de puntaje para el deducible propuesto (porcentaje o mínimo), se realizará de acuerdo con el puntaje establecido en la tabla correspondiente, el otro aspecto (porcentaje o mínimo) se calificará con el puntaje máximo asignado en la tabla que le corresponda.

Si el deducible propuesto (porcentaje o mínimo), se enmarca dentro del ultimo rango de las tablas de calificacón, es decir, en el se efectúa descuento de puntaje; el otro aspecto (porcentaje o mínimo), se calificará con 0 puntos.

**d) Evaluacón de deducibles para otros eventos:**

En el caso de que las propuestas contemplen deducibles diferentes a los amparos sealados en las tablas de calificacón, se aplicará la tabla de **OTROS EVENTOS**, a cada uno de estos deducibles ofrecidos y se realizará el promedio de la calificacón. A los oferentes que no presenten deducible para Otros Eventos o amparos, con el fin de realizar la evaluacón comparativa, se aplicará, el puntaje de la respectiva tabla.

En el caso de que las propuestas contemplen deducibles diferentes a Empleados No Identificados, se aplicará la calificacón de la tabla Otros Eventos, a cada uno de los deducibles ofrecidos y se realizará el promedio de la calificacón. A los oferentes que no presenten deducible para Otros Eventos o amparos, con el fin de realizar la evaluacón comparativa, se aplicará el puntaje de la respectiva tabla.

Tablas de calificacón

a) Parquaderos..... 100 Puntos

|| Evaluación de Porcentaje: ..... (50 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0% y hasta 0,5 %	30 Puntos
Superior a 0,5% y hasta 1 %	0 Puntos
Superior a 1%	Se descontarán diez (10) puntos por cada punto porcentual adicional

|| Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (50 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	0 Puntos
Superior a 1 SMMLV	Se descontarán diez (10) puntos por cada SMMLV adicional

|| Evaluación de Porcentaje: ..... (50 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0% y hasta 0,5 %	30 Puntos
Superior a 0,5% y hasta 1 %	0 Puntos
Superior a 1%	Se descontarán diez (10) puntos por cada punto porcentual adicional

|| Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (50 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	0 Puntos
Superior a 1 SMMLV	Se descontarán diez (10) puntos por cada SMMLV adicional